



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 005-2022-SANIPES/PE

Lima, 21 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, publicado el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2021-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 50 228 853,00 (Cincuenta millones doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, en el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, precisa: "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos", Fíjese como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de: Los Pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° 1 del Decreto Supremo antes mencionado, correspondiendo al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES un monto límite por S/ 1 640 231,00 (Un millón seiscientos cuarenta mil doscientos treinta y uno con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 032-2022-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 014-2022-SANIPES/OA-UCFyT, emitido por la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, la cual informa que existe un Saldo de Balance Preliminar de la Institución correspondiente al Año Fiscal 2021, por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, por la suma total de S/ 5 338 314,01 (Cinco millones trescientos treinta y ocho mil trescientos catorce con 01/100 soles). Asimismo, remite el Informe N° 002-2022-SANIPES/OA-UGSP de la Unidad de Gestión de Subproyectos PNIPA, solicitando la incorporación de los saldos de balance correspondiente a los siete (07) subproyectos adjudicados en el año 2020 cofinanciados por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura por la suma de S/ 1 648 891,00 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y uno con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorando N° 020-2022-SANIPES/DSI la Dirección de Sanidad e Inocuidad remite el Informe N° 005-2022-SANIPES/DSI/SDI de la Subdirección de Sanidad Acuícola en la cual solicita la incorporación de los saldos de balance 2021 correspondiente a la ejecución de la actividad de investigación “Evaluación de contaminantes ambientales (metales, dioxinas y PCB’s similares a dioxinas) y condiciones físico-químicas (pH, temperatura) en recursos hidrobiológicos de importancia comercial de la zona litoral del Perú” aprobada mediante las Resoluciones Ministeriales N° 092 y 349-2021-PRODUCE y financiada con cargo a los recursos recaudados por concepto de Derechos de Pesca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto total de S/ 680 072,09 (Seiscientos ochenta mil setenta y dos con 09/100 soles);

Que, a través del Memorando N° 020-2022-SANIPES/DFS, la Dirección de Fiscalización Sanitaria remite el Informe N° 008-2022-SANIPES/DFS-SDFS de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola, solicitando la incorporación de los saldos de balance 2021 correspondiente a la ejecución de la actividad de investigación “Revaluación Sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos de la zona 012 bahía Sechura” aprobada mediante las Resoluciones Ministeriales N° 092 y 349-2021-PRODUCE y financiada con cargo a los recursos recaudados por concepto de Derechos de Pesca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 1 876 924,00 (Un millón ochocientos setenta y seis mil novecientos veinticuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 010-2022-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que la ejecución de las actividades de investigación “Evaluación de contaminantes ambientales (metales, dioxinas y PCB’s similares a dioxinas) y condiciones físico-químicas (pH, temperatura) en recursos hidrobiológicos de importancia comercial de la zona litoral del Perú”, “Revaluación Sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos de la zona 012 bahía Sechura” y la ejecución de los subproyectos financiados por el PNIPA permitirán contribuir al logro de los objetivos estratégicos Institucionales: OEI.01 “Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura”, OEI.02 “Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura” y el OEI.03 “Impulsar la mejora continua de la gestión institucional”, definidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 de SANIPES; por lo que concluye que, es necesario proponer a la Alta Dirección la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el año fiscal 2022, provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 2 046 485,00 (Dos millones cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, el monto S/ 1 648 891,00 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y uno con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, teniendo concordancia los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para la realización de Notas Modificatorias Tipo 02 Crédito Suplementario;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 3 695 376,00 (Tres millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos setenta y seis con 00/100 Soles)** de acuerdo con el Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el Pliego, solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES elaborará la correspondiente "Nota para modificación presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 005-2022-SANIPES/PE

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	En Soles
1.9	:		SALDO DE BALANCE	2 046 485,00
1.9.1	:		SALDO DE BALANCE	2 046 485,00
1.9.11	:		SALDO DE BALANCE	2 046 485,00
1.9.11.11	:		SALDO DE BALANCE	2 046 485,00
TOTAL INGRESOS				2 046 485,00

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	243	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
UNIDAD EJECUTORA	:	001-1588	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.005555	INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS EN TEMAS DE INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS A NIVEL NACIONAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				1 640 231,00
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				406 254,00
TOTAL EGRESOS				2 046 485,00



INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	En Soles
1.9	:		SALDO DE BALANCE	1 648 891,00
1.9.1	:		SALDO DE BALANCE	1 648 891,00
1.9.11	:		SALDO DE BALANCE	1 648 891,00
1.9.11.11	:		SALDO DE BALANCE	1 648 891,00

TOTAL INGRESOS 1 648 891,00

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	243	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	:	2.304610	MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA	
ACTIVIDAD	:	6.00008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros				1 648 891,00

TOTAL EGRESOS 1 648 891,00